
TRIBUTACIÓN ADUANERA

Y su implicancia en el desarrollo económico del Perú en los años 2012-2019

CUSTOMS TAXATION

And its Implication in the Economic Development of Peru in the Year 2012 - 2019

Jorge Gustavo Quiñonez Cornejo¹

¹ Máster (c) en Contabilidad, Tributación y Auditoría. Contador Público con mención en Auditoría
Orcid: <https://orcid.org/0000-0002-0902-9980>
Email: jquinonez@neumann.edu.pe

RESUMEN

Los tributos aduaneros son una fuente de ingresos muy representativa para el Perú, lo cual se debe a las actividades de comercio internacional de nuestro país con el resto del mundo. El presente artículo ha sido desarrollado de la forma más eficiente posible, cuyo objetivo principal es determinar en qué medida la recaudación de tributos aduaneros, influyen con en el desarrollo económico del Perú en los años 2012-2019.

La metodología de este artículo es mixta, explicativa y referencial, en la que se analizó, en base a los indicadores del PBI per cápita, la relación existente entre la captación de tributos

aduaneros y su influencia en el Desarrollo Económico del Perú. Cabe precisar que los datos estadísticos utilizados (población y muestra), fueron recabados de distintas fuentes confiables, como el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y la Superintendencia de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), dicha información fue codificada y procesada para elaborar una base de datos que nos permitió obtener los siguientes resultados y demostrar mediante la hipótesis que “La tributación aduanera influye positivamente en el desarrollo económico del Perú en los años 2012-2019”.



Palabras clave: Desarrollo económico, sistema tributario, administración aduanera, recaudación tributaria, tributos aduaneros, crecimiento económico.

ABSTRACT

Customs taxes are a very representative source of income for Peru, which is due to the international trade activities of our country with the rest of the world. This article has been developed in the most efficient way possible, whose main objective is to determine to what extent the collection of customs taxes influences the economic development of Peru in the years 2012-2019.

The methodology of this article is mixed, explanatory and referential, in which the relationship between the collection of customs taxes and its influence on the Economic Development of Peru was analyzed, based on the per capita GDP indicators. It should be noted that the statistical data used (population and sample) were collected from different reliable sources, such as the National Institute of Statistics and Informatics (INEI) and the Superintendency of Customs and Tax Administration (SUNAT), said information was encoded and processed to

develop a database that allowed us to obtain the following results and demonstrate through the hypothesis that "Customs taxation positively influences the economic development of Peru in the years 2012-2019".

Keywords: Economic development, tax system, customs administration, tax collection, customs taxes, economic growth.

INTRODUCCIÓN

Desde la década de los 90, las políticas del comercio exterior del Perú se han destacado por la apertura de fronteras comerciales a los países del mundo. Desde la promulgación de la nueva Ley General de Aduanas aprobada por Decreto Legislativo N° 1053, en el año 2008, se comenzó un cambio importante en el ámbito del comercio exterior, debido a la legislación interna adoptada por nuestro país, se basó en la finalidad de aplicar el principio de promoción comercial en la importación y exportación de bienes. Por lo tanto, la tendencia futura es que el impuesto ad valorem (impuesto tributario sobre bienes importados) vaya desapareciendo gradualmente. Como resultado de la liberalización y expansión del



comercio internacional de productos y servicios, hoy en día, las economías de muchos países del mundo se han visto beneficiadas considerablemente, pues se ha abierto un sistema de globalización que permite la mejora del comercio en el ámbito internacional, y la comercialización mundial de productos y servicios, es por ello que se debe aplicar medidas para reducir los aranceles, facilitar el comercio y aumentar la inversión en infraestructura para lograr el crecimiento del bienestar de la población y de la economía.

Se estima que, gracias a los tratados y acuerdos internacionales celebrados en los últimos años, las exportaciones superaron los US \$ 30 mil millones de dólares, un incremento de aproximadamente 16% respecto al año anterior; por otro lado, en lo que respecta a las importaciones, estas superaron los US \$ 25 mil millones de dólares, lo que representa un incremento de aproximadamente 25% de lo generado en el último año.

Como podemos observar, los resultados estadísticos demuestran que el comercio

internacional tiene un impacto positivo en el desarrollo de la economía de los países, porque permite la exportación de productos no tradicionales, así como la importación de bienes de capital, infraestructura, y tecnologías, permitiendo el desarrollo sostenible de todos los sectores económicos.

Según (Mendoza Virhuez & Herrera Vásquez, 2017) en su tesis refiere que los tributos aduaneros surgen de tres formas, ya sea cuando los bienes ingresan dentro de la zona aduanera y son declarados bajo el régimen de admisión temporal, importación definitiva o importación temporal; los bienes nacionalizados son trasladados de zonas de tributación especial a zonas donde rijan una tributación común; o ya sea cuando los bienes exonerados de tributos son transferidos a otra persona.

En tanto (Torres Calle, 2018) en su tesis establece que en materia aduanera únicamente se aplican los impuestos y tasas mas no se aplican las contribuciones, de tal manera se tiene la siguiente clasificación: i) derechos de aduana o derechos arancelario , los cuales gravan a las



importaciones de bienes catalogados en el arancel de aduanas, ii) derechos arancelarios Ad-Valorem, estos derechos tienen como base imponible el valor del FOB, CIF , Flete y Seguro, las mismas que se determinan de acuerdo con el sistema de valoración vigente.

En ese sentido (More Olivares, 2012) en su tesis menciona que el arancel es un gravamen que se emplea únicamente a bienes importados o exportados, siendo el más común el impuesto a las importaciones. En lo que concierne a nuestro país se aplican aranceles a las mercancías importadas que se encuentren registradas en la subpartida nacional de Aranceles de Aduanas. De igual manera se establece que existen tres tipos de aranceles, el arancel específico, el arancel Ad-Valorem y el arancel mixto, esta última resulta ser la composición de los dos primeros aranceles.

Asimismo (Vallejo Vásquez, 2018) en su tesis monográfica concluye si bien es cierto que los tributos aduaneros se encuentran reservados para ser actuados únicamente a través de la ley competente , sin embargo en la realidad difiere de lo que señala el principio mencionado, esto a raíz

que aún no se determina cuáles deberían ser los elementos esenciales y cuantificadores del tributo, a ello se suma que aún se fije un límite a las facultades normativas que se delegan en materia de tributos a la función ejecutiva.

En tanto (R. Martin, 2006) en su artículo establece que la norma tributaria, las normas de liquidación e ingresos fiscales, la falta de pagos tributarios, el valor de la materia gravada, entre otros, son los elementos directos que determinan la recaudación de tributos.

En palabras de (Vito Tanzi & Howel Zee, 2001) mencionan que la única fuente para poder financiar los gastos públicos que tienen una mayor demanda por parte de los ciudadanos es a través de la recaudación de tributos. Con ello se determina que los aranceles juegan un papel importante y vital en la recaudación tributaria, dichos ingresos son esenciales para que un gobierno pueda financiar sus gastos público y consecuentemente con ello evitar un endeudamiento del gobierno con otras entidades.

Otro punto importante en la recaudación tributaria lo constituye la evasión tributaria, que según



(Vargas Vargas R. A., 2015) menciona que la principal causa que genera ello es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria por parte de los contribuyentes, que consideran que sus aportaciones no crean obras y que nadie les brinda la seguridad de que el Estado no esté dilapidando los aportes que realizan. Es por ello que deciden no cumplir con sus obligaciones tributarias.

Finalmente, el presente artículo busca analizar la influencia de la recaudación de tributos aduaneros con el desarrollo económico del Perú, para ellos realizaremos una evaluación de los indicadores económicos de los 24 departamentos de nuestro país, desde los años 2012 hasta el 2019.

2. MARCO TEÓRICO

LOS TRIBUTOS ADUANEROS

Tributo proviene del latín "tributum" (que significa impuesto, tasa de impuestos o donación), está compuesto por el latín "tribus" (que significa el clan en la familia), y también deriva del latín

tribute", que significa atribución, contribución o distribución.

Los autores Timaná y Pazo catalogan los antecedentes históricos en dos etapas muy marcadas, la primera etapa, se considera la época incaica, donde los tributos contribuían por un lado al Inca, y por otro, era considerado también como un culto al Dios Sol, se basaba en un intercambio de fuerza y energía para los humanos. En cuanto a la segunda etapa, se considera la época colonial, donde los tributos eran contribuido principalmente por los indios que realizaban actividades de encomiendas y de comunidades, ellos debían ceder una porción de su producción, tanto personal como comunitaria.

TRIBUTACIÓN Y CLASIFICACIÓN

La tributación y políticas fiscales de recaudación son aspectos muy importantes dentro de la mayoría de los países, a través de la recaudación fiscal, se logra adquirir ingresos necesarios para poder mantener al estado, así como el financiamiento de los gastos del adecuado funcionamiento de la administración del país. La tributación en pocas palabras es el



autofinanciamiento de los ciudadanos a través de aportes equitativos para los gastos del país, para una correcta tributación es necesario que existan políticas fiscales, y normas de carácter tributario, y en nuestro país las tenemos.

Desde la existencia de la sociedad como tal, se han creado mecanismos para que los seres humanos puedan adoptar acuerdos necesarios para establecer los lineamientos de convivencias, como son los derechos y obligaciones, de esta manera se pueda vivir en colectividad, para que se puede dar este planteamiento es necesario la creación de un órgano que pueda controlar su cumplimiento, es así como nace el estado. Ahora para poder mantener el estado es necesario recursos, es en ese momento donde apareció el concepto de tributos y tributación. (Quiñonez, 2021)

El Código Tributario señala la clasificación de los tributos, de acuerdo a su contraprestación, estableciendo como se indica a continuación: i) Impuesto, es aquel tributo que al ser pagado por el contribuyente no va a generar una contraprestación directa del Estado, la

contraprestación se efectuara de manera indirecta, como por ejemplo el IGV, el ISC, el Impuesto a la Renta, etc. ii) Contribución, es aquel tributo que al ser pagado por el contribuyente va a generar como beneficio la ejecución de obras de carácter públicas o servicios estatales, como es el ejemplo de ESSALUD. iii) Tasa, es aquel tributo que al ser pagado por el contribuyente si va a generar una contraprestación directa del Estado, esta se divide en arbitrios, licencias y derechos.

El sistema tributario viene a ser el conjunto de normativa, principios e instituciones, encargadas de regular la relación que se van a crear a consecuencia de la ejecución de los tributos dentro de un país.

En todos los países los sistemas tributarios son diferentes, aunque puede haber algunos con algunas similitudes, dado que en casi todos los países existen lo que son los tributos, pero puede variar de acuerdo a la época.

Un sistema tributario involucra el pago de tributos, dentro de la obligación de cada ciudadano, por ejemplo, una persona que tiene una empresa, genera impuesto a la renta de tercera categoría, y



está obligado a realizar el pago de acuerdo a su régimen tributario.

El objeto es ingresar el dinero recaudado a las arcas del estado para que así pueda funcionar, esto quiere decir cosas como, por ejemplo: incrementar la riqueza del país, desarrollar proyectos y actividades que beneficien a todo el país, entre otros.

Ahora, en nuestro país se habla de tributación aduanera, dado que surge en casi todo el mundo, esta se produce cuando el bien adquirido en el extranjero, ingresa al territorio peruano aduanero, donde se debe realizar la declaración bajo el régimen de importación definitiva, de admisión o importación, en otras palabras, se importa bienes de un país del extranjero a nuestro país, donde esté bien se nacionaliza.

IMPORTACIÓN Y TRIBUTOS QUE GRAVAN

El artículo 49 de la Ley General de aduanas, nos habla del régimen aduanero y su concepto, nos dice que: El sistema permite que las mercancías ingresen al espacio aduanero para su agotamiento posterior al consumo o pago de comisiones de aduana y otros impuestos aplicables (según sea el caso), todo ello de

acuerdo a las formalidades que expresa la norma aduanera y tributaria, de lo contrario se aplicaría el desembolso de recargos, sobrecargos y sanciones.

Al mencionar importaciones afecta al IGV, el autor Basallo (2005), nos expone que las existencias de nacionalidad extranjera serán consideradas peruanas en el momento que se otorgue el levante, instante de culminación del despacho de importación. Esto quiere decir que siempre debe tenerse presente para que pueda evaluarse la importación, es obligatorio que el origen de los bienes sea del ámbito externo, fuera del país.

Debemos tener presente, según la normativa del IGV, la importación de bienes (tangibles como de carácter no tangibles) están gravados bajo este impuesto.

Desde una perspectiva macroeconómica de las importaciones, Gregorio J. (2012), precisa: La nacionalización de los bienes conciernen a la necesidad peruana de traer bienes del exterior para su consumo, todo ello dependerá del precio referente y del nivel económico.

Las importaciones están gravadas por los siguientes tributos:



- i) Derecho AD – Valorem, impuesto encargado de gravar las entradas de bienes al territorio peruano aduanero, su base de cálculo está conformada por el Valor en Aduanas del bien,
- ii) Derechos específicos, este impuesto se encarga de gravar las importaciones de bienes agropecuarios.
- iii) Impuesto selectivo al Consumo (ISC), impuesto de carácter indirecto, se encarga de gravar en nuestro país, a determinados bienes, además, grava a la importación de bienes, Su cálculo se basa en el valor de Aduana, de acuerdo a lo establecido en la legislación.
- iv) Impuesto General a las Ventas, o más conocido por las siglas IGV, es un impuesto indirecto que se enfoca en gravar las fases del ciclo de producción y distribución, según nuestra normativa peruana, el IGV está regulado por la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo y su reglamento, donde menciona a las siguientes operaciones afectas a este impuesto, la venta de bienes muebles en el país, la prestación de servicios en el país, los contratos de construcción, la primera venta de inmuebles que realice el constructor, y la importación de bienes, su tasa es del 16%, a esa tasa se le debe añadir el 2% del IPM, actualmente.
- v) Impuesto de Promoción Municipal, conocido por sus siglas IPM, es un tributo que grava a la par, aquellos conceptos considerados en la normativa del IGV, es por ellos que para su aplicación debemos tener presente la normativa del IGV.
- vi) Importación de mercancías sensibles al fraude, son sensibles por concepción de valoración

El IGV en nuestro país, es un tributo muy importante, se encarga de gravar diversos conceptos, como la venta de bienes muebles en el país, la prestación y utilización de servicios en el país, los contratos de construcción, la primera venta de inmuebles por un constructor y la importación de bienes, está estructurado de acuerdo a la técnica del valor agregado. (Cordova Arce, 2018, pág. 132)



ADMINISTRACIÓN ADUANERA

La administración aduanera, representada por la SUNAT, se encarga que realizar la determinación de las deudas de carácter tributario, así como su recaudación, control y su verificación, a través de la fiscalización, debemos tener en cuenta que es el único organismo que tiene la autoridad para cumplir dichas funciones.

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Como se había mencionado anteriormente, una de las funciones de la administración aduanera, es la recaudación fiscal, que implica el cobro de las deudas tributarias, para ello se debe tener presente los siguientes factores, que son determinantes en la aplicación de la ejecución de esta función, y son los siguientes: i. Determinantes directos, se desarrolla de manera directa, donde se advierte la participación de datos de recaudación, como son: norma tributaria, el valor de materia gravada, reglas de liquidación, entradas de tributos, falta del cumplimiento en pagos y otros factores diversos. ii. Determinantes indirectos, se conformar por lo siguientes:

insuficiencias de política fiscal, favoritismos realizados de la política tributaria y variables de asuntos netamente económicos.

DESARROLLO ECONÓMICO

Podemos empezar citando a (Alcaniz Moscardo, 2008) quien nos señala respecto al desarrollo económico la que es definido para promover y mantener el auge en un país lo que conlleva el bienestar económico, así también es la capacidad que este tiene. Del mismo modo, refiere que dentro de un sistema económico favorecido por tasas de crecimiento que se han conservado en un alto nivel en el tiempo y que también han dejado mantener procesos de almacenamiento de capital son el resultado de saltos cualitativos según el autor.

Del mismo modo en una revista publicada por la PUCP, el profesor (Tello, 2011) , nos señala que por desarrollo económico se comprende a un cambio estructural y un proceso de desarrollo de la economía dentro de una ciudad, en que se pueden identificar al menos tres medidas, las cuales serían, primero respecto al económico que



esta se distingue porque permite a los empresarios locales poder usar los factores productivos de forma eficiente, así como mejorar la productividad a un nivel competente en el mercado y alcanzar economías de escala; una segunda medida vendría a ser la sociocultural, en el cual en un plan de relaciones sociales y económicas, los valores y las instituciones locales nos ayudan de base al proceso de desarrollo; por último la tercera medida es la administración y la política en las que el impulso local crean un ambiente positivo en la producción los cuales van a incitar el desarrollo.

Y, por último, para la doctrina española (Fuertes Eugenio & Gatica Villaroel, 2010) refiere acerca del desarrollo económico que se le conoce como la economía del desarrollo. Indica que el proceso de desarrollo económico va a suponer ajustes institucionales y legales que son sucesos que dan estímulos para avivar inversiones e innovaciones con el fin de producir un sistema de distribución para los bienes y los servicios y un eficaz sistema de producción. También nos señala que la política pública por lo general va dirigido al avance sostenido y continuo, y la expansión de la

economía en un país obteniendo así que en los países que se encuentran en camino de desarrollo se concierta en países desarrollados.

Debido a ello podemos concluir que, el desarrollo económico es el curso del crecimiento como también una variación estructural y que a través de la correcta aplicación del potencial de desarrollo en el país nos conducirá al progreso de la comodidad de la población dentro de un país.

CRECIMIENTO ECONÓMICO

Por crecimiento de la economía entendemos que esta puede interpretarse como un aumento en el porcentaje del PIB de la economía durante una fase de tiempo. El crecimiento económico no es espontáneo, si no es la consecuencia de una mezcla de circunstancias de crecimiento y políticas económicas aplicadas por el gobierno. Esto quiere decir que cuando exista un nivel de crecimiento elevado mejorará el bienestar de toda una población dentro de un país.

Asimismo, el crecimiento en la economía de un país se procesa en base al aumento de algunos indicadores, como son el ahorro, la producción de



bienes y servicios, tener una balanza comercial favorable, la inversión, entre otros. Por lo cual podemos deducir que el mejoramiento de esos indicadores obliga a que se lleve un incremento en los tipos de vida de los ciudadanos. Entonces, señalamos que el crecimiento en la economía alude al aumento del porcentaje del producto bruto interno en un lapso de tiempo respecto a la economía.

Ahora, respecto al Producto Interno Bruto (PIB) refiere a que, durante un año específico, se mida el valor de la moneda completa de los bienes y servicios finales que son producidos en el mercado dentro de un país.

ENFOQUE DE OFERTA PARA TENER UN CRECIMIENTO SOSTENIDO A LARGO PLAZO

Respecto a este punto, (More Olivares, 2012) nos hace referencia a que el crecimiento se somete a factores como el ahorro como también la tecnología, y el capital físico el capital humano sin embargo habrán nuevos tipos para dar un mejor entendimiento acerca del crecimiento siendo estos, la liberación política, civil y la económica de una sociedad lo cual va a fomentar dicho

crecimiento, ya que el cuadro institucional desempeña consecuencias significativos y considerables acerca de la eficacia como del crecimiento respecto a las tasas.

TASAS DE CAMBIO: CRECIMIENTO DEL PIB

Es cierto que el Producto Interno Bruto es un catálogo que va a indicar una estimación numérica, lo cual no quiere decir que tendrá un significado de manera propia. Sin embargo, se le puede dar un mejor uso la cual sería la de determinar las variaciones, ya sean subidas o bajadas, de tal variable de un periodo a otro. Es así que, generalmente se entiende como crecimiento de la economía a aquella variación del porcentaje que es la positiva del Producto Interno Bruto efectivo en un tiempo específico.

3. METODOLOGIA

El presente artículo es mixto, debido a que se encargara de explicar cuál es el comportamiento de una variable en función de otra variable.

Con respecto a la técnica e instrumento de recolección de datos, se ha utilizado una



investigación de análisis documental, utilizando como instrumentos las fichas de registro de datos estadísticos brindados por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria– SUNAT y el Instituto de Estadística e Informática – INEI. La información obtenida está conformada por datos estadísticos publicados oficialmente en las páginas de las instituciones mencionadas anteriormente, y para efectos de este artículo se ha considerado, exclusivamente, los datos correspondientes a la recaudación de tributos aduaneros, por parte de SUNAT, a nivel nacional y el PBI, brindado por el INEI.

Toda la información recolectada se ha procesado a través de la hoja de cálculo, Excel, y para la obtención de resultados se ha empleado el procesamiento mediante los porcentajes, gráficos y tablas.

POBLACIÓN Y MUESTRA:

La población objetivo del estudio es el Perú, conformada por sus 24 departamentos, evaluado desde sus indicadores económicos. La muestra que consideraremos será desde los años 2012 al 2019.

4. ANÁLISIS Y RESULTADOS

En este artículo se propone analizar la influencia de la recaudación de tributos aduaneros con el desarrollo económico del Perú, de acuerdo a la información de los años del 2012 al 2019, la recaudación promedio de nuestro país es de 26,093 millones de soles, debemos tener presente que esta recaudación comprende principalmente el Impuesto General a las Ventas – IGV, con una tasa del 18% según la Ley del IGV, los tributos a la importación, como el AD-Valorem, con una tasa impositiva, conformada en cuatro niveles: 0%, 4%, 6% y 11%, según subpartida nacional, Derechos Específicos-Sistema de Franja de Precios, entre otros; el Impuesto Selectivo al Consumo, etc.

Tabla 01: INGRESOS TRIBUTARIOS RECAUDADOS POR LA SUNAT- TRIBUTOS ADUANEROS, 2012-2019 (Millones de Soles)

Concepto	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019
Total	22,279.2	23,571.0	24,962.4	24,668.4	25,264.7	26,093.2	26,254.4	26,510.7
A la importación	1,028.2	1,706.0	1,789.0	1,778.0	1,855.0	1,647.0	1,694.0	1,628.0
Impuesto General a las Ventas	18,455.1	19,255.1	21,019.0	21,258.7	21,822.3	22,526.0	22,941.1	23,072.0
Impuesto Selectivo al Consumo	1,197.0	1,476.1	1,809.0	1,490.0	1,872.0	2,450.0	2,094.0	2,267.4
- Contribuciones	693.2	1,094.0	1,001.0	1,019.0	1,404.0	1,920.0	2,060.0	2,070.7
- Otros 1/	473.0	479.0	808.0	477.0	468.0	530.0	1,034.0	1,196.7
Otros 2/	131.8	141.0	200.0	182.2	192.7	120.7	104.4	229.3

1/ Considera los bienes importados afectos al Impuesto Selectivo al Consumo



2/ Incluye otros ingresos tributarios aduaneros tales como intereses, recargos, infracción de leyes tributarias y otros conceptos aduaneros.

Fuente: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT)

De acuerdo con esta tabla, podemos verificar que ha existido un incremento de lo recaudado anualmente como tributos aduaneros, en el año 2013 existió un aumento de 1,707.8 millones de soles, correspondiente al 7.67%, en el año 2014, se incrementó en 1,015.4 millones de soles, equivalente a 4.23%, solo en el año 2015 la recaudación por conceptos tributarios sufrió una disminución de 325.0 millones de soles, en el 2016, hubo un crecimiento de 716.3, equivalente a 2.90%, en el año 2017, de 1,305.6, con un incremento de 5.14%, en el 2018 podemos apreciar un incremento bastante considerable con respecto a otros años de 3,564.2, equivalente a 13.35%, finalmente en el año 2019, se incrementó un 0.85%, equivalente a 256.3 millones de soles. Uno de los impuestos más importantes dentro del ingreso por recaudación de tributos aduaneros es el IGV, en promedio del total recaudado representa un 85.56%, siendo una cifra muy

elevada. A continuación, presentaremos su detalle:

Tabla N° 2. PARTICIPACIÓN % DEL IGV EN LA RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS ADUANEROS

Año	IGV	Porcentaje
2012	19,499.1	87.56%
2013	20,655.1	86.14%
2014	21,619.8	86.50%
2015	21,258.7	86.18%
2016	21,652.3	85.30%
2017	22,528.6	84.41%
2018	25,541.1	84.42%
2019	25,612.6	83.95%

Para poder analizar la variable desarrollo económico peruano, es necesario revisar los datos proporcionados por el INEI, con respecto al PBI nacional, ya que es un indicador general de la economía, ya que refleja el valor agregado generado por el Perú.

Tabla N° 3. PRODUCTO BRUTO INTERNO TOTAL

Año	Producto Bruto Interno	
	Millones de Soles	Tasas Anuales de Crecimiento



2012	508,131	7.4
2013	543,556	7.0
2014	570,041	4.9
2015	604,416	6.0
2016	647,668	7.2
2017	687,989	6.2
2018	731,514	6.3
2019	762,476	4.2

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática.

De lo analizado podemos dar como resultado que según la tabla 1 y 3, la recaudación aduanera tiene una tendencia de crecimiento, que ha permitido que se refleje, a través, del PBI, lo que representa un mayor incremento en el desarrollo económico del país. Podemos afirmar que si existe una influencia entre la recaudación tributaria aduanera y el desarrollo económico.

5. DISCUSIÓN

En este sentido (Berrocal Oroz, 2016) propone que es beneficioso examinar de forma correcta la documentación de la importación, sobre todo la DUA, debido a que en esta se especifica el producto que se nacionalizará, además, brinda

información precisa de la mercadería, con estos detalles se conocerá con exactitud qué tipo de tributos son afectos para su declaración. (Flores Rimache, 2019) Propone que es necesario generar y elaborar una política arancelaria conforme a las exigencias y necesidades actuales de la industria nacional y del mercado nacional, sin llegar al proteccionismo o excesivo incentivo. Que realmente lleguen sus menores tasas, al consumidor final, a través de un menor valor de la mercancía nacionalizada.

En tanto (Torres Calle, 2018) nos refiere una propuesta mediante la realización de una correcta valoración y clasificación Arancelaria para determinar el valor real de las mercaderías y de los impuestos a pagar, para lo cual es recomendable realizar aforos previos, con la presencia de funcionarios Aduaneros.

Por ultimo (Vargas Vargas R. A., 2015) quien refiere dos propuestas, i) para garantizar el cumplimiento de obligaciones formales aduaneras y disminuir la evasión tributaria aduanera (...) se debe crear manuales virtuales con información en donde se muestre de forma más clara y sencilla los aspectos necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, también se debe de disminuir y



aligerar estos trámites para usuarios frecuentes y bajo perfil de riesgo, ii) Para evitar la evasión tributaria aduanera e impulsar el cumplimiento de las obligaciones sustanciales aduaneras es necesario modificar los lineamientos de la política tributaria conforme a la realidad económica actual del país y reducir el sector informal, así también descartar tributos de baja recaudación, que no contribuyan con la recaudación, debido a que perjudica el cumplimiento de las obligaciones; finalmente, otorgar facilidades a los primeros importadores, con la propósito de fomentar la formalidad.

6. CONCLUSIONES

La recaudación de los tributos aduaneros, está conformado principalmente por tributos indirectos tales como el Impuesto General a las Ventas (IGV), Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), e Impuestos a la Importación, de acuerdo a la investigación, y estos están estrechamente relacionados con el Producto Bruto Interno (PBI) de nuestro país, e influye en el Crecimiento y Desarrollo Económico del Perú.

Como se ha podido verificar en el presente artículo, los tributos aduaneros afectan

positivamente, no solo en del crecimiento económico de nuestro país, si no en el desarrollo social, un aspecto muy importante en el que influye es en la inversión en educación que es un pilar de desarrollo de las regiones del país.

REFERENCIAS

- Alcaniz Moscardo, M. (2008). *El desarrollo local en el contexto de la globalización*. Toluca: Convergencia.
- Berrocal Oroz, E. A. (2016). Obtenido de https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/2561/T030_45581134_T%20Berrocal%20Oroz%2C%20Eder%20Alonso.pdf?sequence=1&isAllowed=
- Cordova Arce, A. (2018). El régimen del Impuesto General a las Ventas a los intangibles en el Perú y su implicancia en las transacciones internacionales. *Ius et veritas*, 132-141. Obtenido de *Ius et veritas*.
- Flores Rimache, M. A. (2019). Obtenido de http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/3615/Flores%20Rimache_



- Posgrado_Maestria_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Flores Rimache, M. A. (2019). Obtenido de http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/3615/Flores%20Rimache_Posgrado_Maestria_2019.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Fuentes Eugenio, A. M., & Gatica Villaroel, L. (2010). *De La Economía Global Al Desarrollo Local*. Valencia: PUV I Edición.
- Mendoza Virhuez, N. E., & Herrera Vásquez, G. L. (2017). Obtenido de http://repositorio.unac.edu.pe/bitstream/handle/UNAC/3863/MENDOZA%20VIRHUEZ%20Y%20HERRERA%20VASQUEZ_MAESTRIA_2017.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- More Olivares, E. (2012). *Sistemas económicos y modelos de economía moderna*. Bogotá : Universidad Autónoma de Colombia. Obtenido de https://repositorio.urp.edu.pe/bitstream/handle/URP/2561/T030_45581134_T%20Berroc
- Quiñonez, C. J. (12 de Mayo de 2021). *Evasión tributaria y recaudación fiscal en épocas de pandemia*. Obtenido de Blog Neumann: <https://blog.neumann.edu.pe/>
- R. Martin, F. (Julio de 2006). Obtenido de <http://www.estimacionestributarias.com/archivos/Factores%20determinantes%20de%20la%20recaudacion%20tributaria%20v.2006.pdf>
- Tello, M. (2011). *Desarrollo Económico Local, Descentralización y Clusters: Teoría, Evidencia y Aplicaciones*. Lima: CENTRUM católica.
- Torres Calle, C. K. (2018). Obtenido de http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6431/CARACTERIZACION_AGENCIAS_TORRES_CALLE_CARLA_KATIRINA.pdf?sequence=4&isAllowed=y
- Vallejo Vásquez, S. (2018). Obtenido de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/6355/1/T2701-MDE-Vallejo-Definicion.pdf>



Vargas Vargas, R. (2015). Obtenido de http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/2696/797_2015_vargas_vargas_uk_fcje_contabilidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vargas Vargas, R. A. (2015). Obtenido de http://repositorio.unjbg.edu.pe/bitstream/handle/UNJBG/2696/797_2015_vargas_vargas_uk_fcje_contabilidad.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Vito Tanzi, & Howel Zee. (2001). Obtenido de <https://www.elibrary.imf.org/doc/IMF051/>

06717-9781589060227/06717-9781589060227/Other_formats/Source_PDF/06717-9781451927290.pdf?redirect=true

LIBROS:

Basallo C. (2005). *Guía Práctica del Impuesto General a las Ventas*. Lima, Perú: Gaceta Jurídica S.A.

De Gregorio, J. (2012). *Macroeconomía. Teoría y Políticas*. Chile, Santiago: Pearson Education

